ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	400603				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Pavimento tipo empedrado para Acceso a Instituciones Educativas (Esc. Bás. N° 1773 y Colegio Nacional San Roque González de Santacruz) Colonia Jepopyhy				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Domingo Martinez de Irala / Uoc Domingo Martinez de Irala				
FECHA DE APERTURA	3-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	07:35	**HORA FIN**	09:05
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, Avda Sta Rosa de Lima c/ Irala Poty				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	MARIA LUZ BENITEZ BALBUENA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**4013685-0**	**DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS**	**diegofrancosoy@hotmail.com**
2	**4177815-4**	**MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA**	**nelson@gtconsultores.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA - ALTO PARANA - PARAGUAY

Maria Luz Benitez Balbuena
Encargada de U.O.C

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 149.276.625 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 152.262.157 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS	0	1618662	NO
MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA	0		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
ALTO PARANA - PARAGUAY

Luz Benítez Balbuena
Encargada de
U.O.C

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná – Paraguay

Domingo Martínez de Irala, 06 de Octubre de 2.021.-

Señor:

Abog. Pablo Seitz O., Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref.: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE N° 13/2021 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA ACCESO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS (ESC. BÁS. N° 1773 Y COLEGIO NACIONAL SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ) COLONIA JEPOPYHY"- ID 400603.-

La Responsable de la UOC de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de manifestar en cuanto sigue:

Esta Unidad Operativa no pudo dar cumplimento al plazo establecido en el art. 3° de la Resolución DNCP N° 1205/21 que dice "El acta de apertura electrónica deberá ser comunicada a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para su difusión dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura". Dicho incumplimiento se debe porque en esta UOC solamente cuenta con una funcionaria del área (mi persona) y además de que ejercer otras funciones dentro de la institución municipal (Dpto. de Tesorería), existe una sobrecarga de labores mismo por las tareas propias de la UOC como de las rendiciones a ser presentadas, por lo que se ha hecho difícil cumplir dentro del plazo establecido en la normativa vigente la comunicación correspondiente.-

En esperar de tener por considerado los motivos expuestos, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos.

Atentamente;

María Luz Benítez Balbuena
Responsable de la UOC